

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DRA. JESSICAYANNINAAYALA

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Subsecretaria

Director

Correo Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 15 DE AGOSTO DE 2018

EDICION Nº 10.263

DECRETOS SINTETIZADOS

3253 - 1/12/2015

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º del Decreto 1732/96, que quedará redactado de la manera que se establece el presente.

3256 - 1/12/2015

Artículo 1º: Ratifíquese la Resolución Nº 2640/15 del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, que en su Artículo 1º dispone adjudicar en propiedad y en forma gratuita al pueblo Qom Chaco, las superficies identificadas como Bloque 1, del Departamento General Güemes, ubicadas dentro de los límites de la mensura autorizada por Decreto Nº 2085/12, con una superficie aproximada de cien mil (100.000) has. garantizándose que las mismas se encuentran libre de ocupantes, y tengan acceso al río y al monte.

3257 - 1/12/2015

Artículo 1º: Ratifíquese la Resolución Nº 2640/15 del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, que en su Artículo 3º dispone adjudicar en propiedad y en forma gratuita al pueblo Wichi Chaco, las Unidades Proyectadas N°s. 1, 2, 3, 4 y 5 dentro de las zonas F, H, E y D del Dpto. General Güemes.

3258 - 1/12/2015

Artículo 1º: Ratifíquese la Resolución Nº 2640/15 del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto que en su Artículo 2º dispone adjudicar en propiedad y en forma gratuita al pueblo Moqoit Chaco, las superficies identificadas como Bloque 2, del Departamento General Güemes, ubicadas dentro de los límites de la mensura autorizada por Decreto Nº 2085/12, con una superficie aproximada de 100.000 has., garantizándose que las mismas se hallan libre de ocupantes, y tengan acceso al río y al monte.

3262 - 2/12/2015

Artículo 1º: Ratifíquese la Resolución Nº 2663/15 del Instituto de Colonización, que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto que dispone la reserva a favor de las familias de la Población Criolla, las Unidades Proyectadas N°s. 1 a 16 dentro de las zonas D, E y F del Dpto. General Güemes.

3252 - 1/12/2015

Artículo 1º: Deróganse los Decretos Nº 116/07 y sus sucesivas prórrogas, siendo la última mediante Decreto Nº 388/13, así como toda otra normativa que se contraponga con la presente.

Artículo 2º: Créase la Unidad de Gestión Especial (UGE) coordinada por el Gobernador de la Provincia.

s/c.

E:15/8/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVIN-

CIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GOMEZ, FELIPE NERI de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 30.347.503, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 27 de mayo de 1.983, hijo de Alejandrino Gómez (f) y de Ramona Alfonso (v), en la causa caratulada: "**CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. Nº 33 - Folio 414 - Año 2018 (Red. de Fiscalía de Investigación Nº 1, Nº 3883/17), se ejecuta la Sentencia Nº 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a FELIPE NERI GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER LA VÍCTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA", a la pena de OCHO (8) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del cuarto párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley Nº 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**

Secretaria Titular

s/c

E:8/8 V:17/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CHARTIER, RAMON DONATO alias "Moncho", de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 31.514.963, con 35 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Sur de la localidad de La Tigra, nacido en Villa Berthet, Chaco, en fecha 30 de agosto de 1.982, hijo de Martín Leonor Chartier (f) y de María Antonia Encina (f), en la causa caratulada: "CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO****

SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACION DE CONVIVENCIA. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", Expte. N° 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 3883/17), se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a RAMON DONATO CHARTIER, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y -, sus modificatorias)...". Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:8/8 V:17/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CHARTIER, TOMAS FEDERICO, alias "Feli", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.514.962, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en La Clotilde, Chaco, en fecha 10 de Octubre de 1.980, hijo de Martín Leonor Chartier (f) y de María Antonia Encina (f), en la causa caratulada: "CHARTIER TOMAS FEDERICO, GOMEZ FELIPE NERI Y CHARTIER RAMON DONATO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", Expte. N° 33 - Folio 414 - Año 2018 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 1, N° 3883/17), se ejecuta la Sentencia N° 32 de fecha 06/07/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...2°) CONDENAR a TOMAS FEDERICO CHARTIER, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme ejecutoriada la presente. Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532, 533 y 534 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y -, sus modificatorias)...". Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 30 de julio de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:8/8 V:17/8/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 218-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 6 de Junio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BIENES Y SERVICIOS S.A. -CUIT 33-70870120-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 218-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de julio del 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 268-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 5 de Julio del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FORCOM S.R.L. -CUIT 30-70910433-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 268-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de julio del 2018.-

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCION INTERNA N° 267-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Julio del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PINTO OSVALDO-CUIT 20-10677650-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.- En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 267-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 11 de julio del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:10/8 V:15/8/18

EDICTO.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ, a cargo del Juzgado del Trabajo N° 2, sito en calle Obligado N° 229, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. MARIA LAURA PIEDRABUENA, DNI N° 32.408.097, por Edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local o en su caso se anunciarán por radiodifusión, la resolución de fs. 202 que textualmente reza: "Resistencia, 08 de agosto de 2014. 1- Al escrito de fs. 199, pto. I: téngase a los Dres. ELSA B. PEGORARO DE DIACOLUCA y MARIO DANIEL DIACOLUCA por RENUNCIADOS al mandato que oportunamente les confirieran los co-actores GABRIEL ATILIO HERNAN ORZUZAR, MARIA LAURA PIEDRABUENA y MARISEL ALEJANDRA ACEVEDO debiendo los citados profesionales continuar con sus gestiones por el término de DIEZ (10) DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53º inc. 2 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria. 2- Al pedido de suspensión de los términos, hágase saber que el mismo resulta improcedente. 3- INTIMASE a los co-actores GABRIEL ATILIO HERNAN ORZUZAR, MARIA LAURA PIEDRABUENA y MARISEL ALEJANDRA ACEVEDO para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan por sí o mediante nuevo apoderado, bajo apercibimiento de proseguir el juicio designando DEFENSOR OFICIAL. 3- ... 4- ... 5- ... 6- NOTIF.-". Fdo. Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS - JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO DEL TRABAJO - SEGUNDA NOMINACION, en autos caratulados: "**ACEVEDO, ALEJANDRA MARISEL Y OTROS C/ PROVINCIA DEL CHACO y OTROS S/ DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 799/11. Resistencia, 10 de julio de 2018.

Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:10/8 V:15/8/18

EDICTO.- La Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ - Juzgado Laboral N° 2, sito en calle Obligado N° 229 - Primer Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 04 de Noviembre de 2016... En caso negativo CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DE LA Sra. ANA MARIA CARDOZO D.N.I. N° 12.742.312 para que en el término de DIEZ (10) DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 148 del C.P.C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el Art. 37 de la ley ritual. A tal fin ofíciase a Radio Nacional y/o Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporten proyectos.- 2- Notif.. Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION - PODER JUDICIAL DEL CHACO".- En los autos caratulados: "**CARDOZO, ANA MARIA C/ CISTERNA, MARIA LAURA GRACIELA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**".- ASIMISMO, SE DEJA DEBIDA CONSTANCIA DE QUE EL PRESENTE RECAUDO, GOZA DE GRATUIDAD, ENCONTRÁNDOSE EL MISMO EXCEPTUADO DE ABONAR; IMPUESTOS, TASAS Y/ SELLADOS DE ACTUACIÓN, ETC. SEGÚN LO PREVISTO POR EL ART. 84 - LEY 7434.- Art. 84 - Ley 7434: "Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas la borales".- Resistencia, 3 Agosto de 2018.-

Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:10/8 V:15/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ALTAMIRANO, RAMON MARCELINO (alias "Chelo", D.N.I. N° 7.631.724, Argentino, Soltero, de ocupación Pescadora y Agr., domiciliado en Lote 328 - Boca Arazá-, Puerto Vilelas, hijo de Domingo Altamirano y de Narciza Aguirre, nacido en General Paz - Corrientes, el 4 de septiembre de 1949, Pront. Prov. N° 469209 Secc. AG y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**ALTAMIRANO, RAMON MARCELINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 176/18, se ejecuta la Sentencia N° 219 de fecha 07/05/2018, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a RAMON MARCELINO ALTAMIRANO de filiación referida, como autor responsable de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido, cometido por ascendiente (art. 119 segundo párrafo en función con los incs. b y g del cuarto párrafo del Código Penal) en concurso real con lesiones leves doblemente calificadas por el vínculo y en contexto de violencia de genero (aret. 89 en función con el 92 con el art. 80 inc. 1 y 11 C.P.), a la pena de Doce (12) años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 01 de agosto de 2018.

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c

E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO

(alias " ", D.N.I. N° 24.534.855, de ocupación TECNICO, domiciliado en Mz. B Pc 48 - B° 72 Viviendas, Barranqueñas, hijo de Luis Alberto Gomez y de Maria Florentina Luque, nacido en Resistencia, el 9 de agosto de 1975, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**GOMEZ, ALBERTO ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 177/18, se ejecuta la Sentencia N° 67/18 de fecha 26/04/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO al imputado ALBERTO ALEJANDRO GÓMEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal y lesiones leves (art. 119 1° párrafo y 3° párrafo del C.P. y art. 89 del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de siete (7) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 18214/2017-1 y su agregada por cuerda Expte. N° 38790/2016-1. II... III... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de agosto de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESPINOZA, MATIAS LEONARDO, D.N.I. N° 37.710.913, Argentino, soltero, de ocupación Verdulero, domiciliado en Echeverría 7060 - Gregorio de Laferrere, La Matanza - Bs. As., hijo de Hugo Espinoza y de Graciela Raquil Vallejos, nacido en Bs. AS. (G. LA FERRER - LA MATA, el 3 de julio de 1993, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° U 3953101), en los autos caratulados: "**ESPINOZA, MATIAS LEONARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 178/18, se ejecuta la Sentencia N° 55/18 de fecha 11.04.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MATIAS LEONARDO ESPINOZA, de filiación referida, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO -dos hechos-, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO EN GRADO DE TENTATIVA Y ABUSO GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VINCULO, TODOS EN CONCURSO REAL (Art. 119, 1°, 2°, 3°, 4° párrafos, Inc. b), Art. 42 y Art. 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de DOCE AÑOS DE PRISION EFECTIVA; en este Expediente N° 3111/2017-1, en el que viniera requerido a juicio y en perjuicio de sus hermanas Ivana Selene Espinoza, Brenda Noelia Espinoza y Raquel Espinoza, conforme el acuerdo abreviado que arribó con la acusadora (art. 413 del C.P.P.). Con las accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Martha Karina Paz Secretaria, Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 30 de julio de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 1 DE RESISTENCIA, CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A DANIEL GONZALEZ (alias " ", D.N.I. N° 36.246.755, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Asentamiento Barrio Independencia - AIPO, Fontana - Chaco, hijo de Ladislao y de Isabel Arenal, nacido en General San Martín, el 17 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° SP 69379 y Pront. Nac. N° U3181154), que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional) (Por cuerda al Expte. 352/15)**", Expte. N° 351/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 329, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:..." CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a DANIEL GONZALEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado

deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.- III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa.en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1.. Resistencia, 03 de julio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROMERO, ANGEL CATALINO (D.N.I. N° 23.417.202, Argentino, Soltero, de ocupación Ayd. Plomero, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 2215, Resistencia, hijo de Carlos Benjamín Romero y de Benjamina Retamozo, nacido en Lapachitpo - La Verde, el 30 de abril de 1973, Pront. Prov. N° CF 28496 y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**ROMERO, ANGEL CATALINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 203/18, se ejecuta la Sentencia N° 85/18 de fecha 16/05/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado ÁNGEL CATALINO ROMERO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado doblemente calificado por el vínculo y por la situación de convivencia (arts. 119 tecer y cuarto párrafo, acápite b) y f), todos del C.P.) a sufrir la pena de ocho (8) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.), y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia, en esta causa N° 32613/2017-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. II.- DECRETANDO LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y PRIVANDO DE LA PATRIA POTESTAD (art. 12 del C.P.) al imputado ÁNGEL CATALINO ROMERO respecto de su hija AGUSTINA MALENA ROMERO. III.- DISPONIENDO que la prohibición de acercamiento se extienda a cualquier forma de comunicación, ya sea telefónica, epistolar, informática, de redes sociales, etcétera... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE JOSE LUIS DUBOSC (DNI N° 19.035.800, Argentino, Soltero, Albañil, domiciliado en Av. España N° 105 (Av. España y Pje. Boggio), Resistencia, hijo de Nicasio Cesar Dubosc y de Pereyra Marina, nacido en Resistencia, el 31 de diciembre de 1993, Pront. Pol. Prov. N° 0067807 SP y Pront. R.N.R. N° 3.735.249), en los autos caratulados: "**DUBOSC, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 146/18, se ejecuta la Sentencia N° 21/18 de fecha 06/03/2018, dictada por el Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a JOSE LUIS DUBOSC, de filiación referida en autos, a la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA como autor responsable del delito de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P., en la presente causa N° 9570/2017-1, caratulada: "DUBOSC, JOSE LUIS; DUBOSC, MAURO GONZALO S/LESIONES LEVES". II) REVOCAR la condicionalidad de la condena impuesta por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación, en la Sentencia

N° 235/15 de fecha 09/12/2015; por aplicación del art. 27 del C.P.. III) UNIFICAR la pena impuesta en el presente con la dispuesta por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación mediante Sentencia N° 235/15 de fecha 09/12/2015 dictada en la causa principal N° 29346/2013-1 y agregadas por cuerda N° 37699/2012-1, 29347/2013-1, 10288/2014-1 y 29399/2014-1; y disponer como ÚNICA PENA para JOSÉ LUIS DUBOSC la de TRES AÑOS Y CUATRO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor responsable de los delitos de AMENAZAS SIMPLES (dos hechos), DAÑO AMENAZAS CON ARMA (cuatro hechos), RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES en CONCURSO IDEAL Y HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES LEVES, todos en CONCURSO REAL (arts. 149 bis; primer párrafo, 1° y 2° supuestos 239 y 89, 162 en función del 42, 89 54 y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C.P. Fdo.: Dra. Natalia Analia Fernandez Floriani, Juez Subrogante; Dra. Silvana Morando, Secretaria, Juzgado Correccional N° 1.". Resistencia, 03 de julio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CUBERLI, JORGE DANIEL (alias. " " , DNI N° 33.685.401, Argentino, de ocupación, domiciliado en Lote rural 167, calle 14 - Acceso al Vivero Municipal, Resistencia, hijo de Hector Julio Cuberli y de Norma Britz, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1998, Pront. Prov. N° CF 57675 y Pront. Nac. N° U 3991998), en los autos caratulados: "**CUBERLI, JORGE DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 214/18, se ejecuta la Sentencia N° 45/6 de fecha 08/06/2018, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Jorge Daniel Cuberli, ya filiado a la pena de Cinco (5) Años de Prisión Efectiva, con más las accesorias legales por igual tiempo que el que dure la condena (art. 12 del C.P.) como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR HABERSE COMETIDO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GÉNERO - tres hechos -, AMENAZAS, ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO en perjuicio de la menor Abril Renata Aluminé Ozuna (10 años) y ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO en perjuicio de la menor Ana Belén Ozuna (12) respectivamente, AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LAS MISMAS, TODO EN CONCURSO REAL (art. 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 11, art. 149 bis primer párrafo, art. 119 quinto párrafo en función del inc. f) y todos en función del art. 55, todos del Código Penal) por los hechos cometidos en fechas 10-3-2017 y 11-3-2017, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad física de Elena Analia Ubeda u en fecha no determinada con exactitud, entre los meses de enero a marzo del año 2017 y el 11-03-2017, en esta ciudad, en perjuicio de la integridad sexual de Ana Belén Ozuna y Abril Renata Aluminé Ozuna (Expte. N° 6597/2017-1, caratulado: "Cuberli Daniel Jorge s/Lesiones Leves Agravadas" del registro del Equipo Fiscal N° 14) investigado y requerido por el Equipo Fiscal N° 14... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 01 de agosto de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/18

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, cita por TRES (3) días a PAMPAS DEL CHACO S.A. en autos caratulados: "**DEMIANIUK, ANA BEATRIZ c/ PAMPAS, DEL CHACO S.A. Y COSTAMAGNA ANDRES S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4660/13 conforme proveído de fs. 47 el cual se transcribe: "//sistencia, 10 de Septiembre de 2014.- AU-

TOS Y VÍSTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA, y en consecuencia. LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PAMPAS DEL CHACO S.A. y ANDRES RUBEN COSTAMAGNA, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$242.389,79) en concepto de alquileres, facturas de SECHEEP, y multa adeudados, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$72.717,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LAS EJECUTADAS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO, a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III)... IV) IMPONER las costas a las ejecutadas (art. 21 de la ley 6002). V) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. CARLOS ALBERTO OJEDA y ESTEFANIA NOELIA MEJURA en la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA y CINCO (\$10.665,00) como Patrocinantes, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLÁSE CON LÓS APORTES DE LEY.- VI)... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT. FDO. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez." RESISTENCIA, 09 DE JUNIO DE 2018.

Bogdan Miguel Popescu

Secretario Provisorio

R.N° 174.107 E:10/8 V:15/8/18

EDICTO.- La Dra. MARTA BEATRIZ AUCHAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Abogada - Secretaria Rita A. Victorello Longoni, sito en López y Planes N° 38, Ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acoedores de Don ANTONIO ALEGRE, M.I. N° 7.421.145 y de Doña AVILA MARCELINA, D.N.I. N° 1.724 171, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**ALEGRE, ANTONIO y AVILA, MARCELINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5333/13. Resistencia, ... de junio de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni

Abogada/Secretaria

R.N° 174.131 E:10/8 V:15/8/18

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NESTOR RICARDO RODRIGUEZ, DNI. N° 17.652.956, que en la causa caratulada "**RODRIGUEZ NESTOR RICARDO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 118/2016, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de Julio de 2018. AUTOS Y VISTOS:...- CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I).-EXTINGUIR LA SANCION CONTRAVENCIONAL POR PRESCRIPCION, conforme lo previsto en el 39 inc. b) de la Ley 850-P (antes art. 35 inciso b) de la Ley 4209), Código de Faltas del Chaco. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Dra. Gladys Cristina Breska, Abogada - Secretaria.

Dra. Gladys Cristina Breska

Abogada/Secretaria

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, ANTONIO DAMIAN (DNI N° 38.539.340, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Fortín Los Pozos 2315, hijo de Hugo Solis y de Mariana Lopez, nacido en Resistencia, el 2 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° 0058254 Secc CF y Pront. Nac. N° U3171220), en los autos caratulados "LOPEZ, ANTONIO DAMIAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 223/18, se ejecuta la Sentencia N° 105/18 de fecha 01.06.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado ANTONIO DAMIAN LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa en concurso real con robo simple (Art. 166 inc. 2, primer supuesto, en función con el art. 42, art.164 y art. 55, todos del Código Penal), a sufrir la pena de Tres (03) años y cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas al solo efecto del pago de la tasa de justicia, en esta causa N°67/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito...Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 10 de julio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MONFARDINI, NESTOR IVAN (alias "Gato", D.N.I. N° 36.211.484, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en MARCELO T. DE ALVEAR N°902, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO DANIEL MONFARDINI y de MARIA ALEJANDRA DELGADO, nacido en Resistencia, el 28 de enero de 1992, Pront. Prov. N° 0048858 SECC C.F. y Pront. Nac. N° U2940692), en los autos caratulados "MONFARDINI, NESTOR IVAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 206/18, se ejecuta la Sentencia N° 98/18 de fecha 24.05.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado NESTOR IVAN MONFARDINI, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA (art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4, 55 y 164 en función con el 42 todos del Código Penal), a sufrir la pena de TRES (03) AÑOS y SEIS (6) MESES de PRISION EFECTIVA, en esta causa N° 34167/2017-1, en la que viniera requerida a juicio y arribado a un arreglo conforme 413 del C.P.P., declarándolo REINIDENTE, por aplicación del art. 50 del C.P. Con costas al solo efecto del pago de Tasas de Justicia. ... Fdo.:Dra. Hilda Alicia Caceres de Pascullo. Juez. Dra. Rosana Ines Golke Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.".- Resistencia, 04 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary
Secretario**

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE CARDOZO, NAHUEL JONATHAN (alias "YONI", DNI N° 44.085.393, ARGENTINO, soltero, de ocupación verdulero, domiciliado en Jose M. Paz N° 735, Resistencia, hijo de Cardozo Manuel y de Patricia Gonzalez, nacido en Resistencia, el 22 de diciembre de 1995, Pront. Prov. N° CF 56326 y Pront. Nac. N° 56722), en los autos caratulados "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 240/18, se ejecuta la Sentencia N° 57/5 de fecha 26/06/2018, dictada por la Cá-

mara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por Sentencia n° 5/5, dictada en fecha 19/02/2018 por esta Cámara Tercera en lo Criminal y por la Sentencia N° 166, dictada en fecha 23/08/2017 por la Cámara Segunda en lo Criminal. II.- UNIFICANDO, por composición, la pena aplicada a NAHUEL JONATHAN CARDOZO, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Joni", ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en Sentencia n° 5/5, de fecha 19-02-2018, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ROBO CON ARMA INAPTA" (Expte. N° 30164/2017-1), por el hecho cometido el 26-09-17 en esta ciudad, en perjuicio de Elio Brizuela; la que le fuera impuesta por Cámara Segunda en lo Criminal; en Sentencia n° 166 de fecha 23-08-2017, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA" (Expte. n° 28400/2016-1 y sus agregadas por cuerda Expte. N° 25530/2016-1; Expte. N° 29989/2015-1 y Expte. N° 6970/2015-1), por el hecho cometido en fecha 26/08/2016, en perjuicio de Patricia Noemí Spessot; en fecha 04/08/2016, en perjuicio de Rosana Gabriela Palacio; en fecha 26/10/2015, en perjuicio de Roberto Maximiliano Osuna; y en fecha 03/04/2015, en perjuicio de Araceli María Elisabeth Gamboa; y la Sentencia n° 38/18 de fecha 27-03-2018, recaída en autos caratulados: "CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ENCUBRIMIENTO" (Expte. N° 32267/2017-1), pronunciada por el Juzgado Correccional Primera Nominación, por el hecho cometido en fecha 17/10/2017, en perjuicio de Livio Cesar Guarnieri, en consecuencia CONDENANDO a la PENA ÚNICA de TRES (03) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, por la comisión de los delitos de "ROBO CON ARMA INAPTA" - Arts. 166, ultimo párrafo del C.P. -; "HURTO DOBLEMENTE CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN GRADO DE TENTATIVA; ROBO CON FUERZA EN LAS COSAS EN GRADO DE TENTATIVA; Y HURTO, TODOS EN CONCURSO REAL" - Art. 163, inc. 3° y 4° en función con el 42, art. 164 - 2 hechos - en función con el art. 42, art. 162 y art. 55 todos del C.P.); en concurso real con ENCUBRIMIENTO (art. 277 inc. 1 apartado c del C.P.- Sin costas. III) DEJANDO SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE REINIDENTE, recaída en la causa n° 32267/2017... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 12 de julio de 2018.-

**Dr. Gabriel Lubary
Secretario**

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RODRIGUEZ, MAURO ARIEL (alias "", D.N.I. N° 28.047.137, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Calle Molina N° 863, hijo de Dionisio Argentino Rodriguez y de Gladis Ester Rodriguez, nacido en Resistencia, el 1 de abril de 1980, Pront. Prov. N° 0041531 Secc RH y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MAURO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 209/18, se ejecuta la Sentencia N° 101/18 de fecha 24.05.2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a MAURO ARIEL RODRIGUEZ...como autor responsable del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts: 164 en función con el 42 ambos del C.P.) a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 32754/2017-1...II - UNIFICANDO la presente Sentencia con la N° 342 del 11/12/2017 y CONDENANDO a Mauros Ariel Rodriguez por los delitos de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (Art. 189 bis, inc. 2°, 4° párrafo del Código

Penal), ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función con el art. 42 ambos del Código Penal), todos en concurso real entre sí (Art. 55 del C.P.) III - CONDENANDO a la pena única por composición de Cuatro (4) años y Tres (3) meses de prisión efectiva... IV-...V-...VI- Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dra. Martha Karina Paz, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 10 de julio de 2018.- sac.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO (alias "", DNI N° 33.475.566, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Barrio Funerero (al lado del club), Las Palmas - Chaco, hijo de Roberto Horacio González y de Dominga Riquelme, nacido en Las Palmas, el 16 de abril de 1981, Pront. Prov. N° RH46657 y Pront. Nac. N° 4042700), en los autos caratulados "GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 222/18, se ejecuta la Sentencia N° 75/18 de fecha 12.06.2018, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a BRIGIDO HORACIO GONZALEZ, de filiación referida en autos, a sufrir la pena de SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, como autor responsable del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO (art. 89, en función con el 92, 80 inc. 1°, todos del Código Penal), por el que acordaron llevar adelante el proceso con la modalidad contenida en el art. 413 del C.P.P. en esta causa N° 35599/2017-1 caratulada "GONZALEZ, BRIGIDO HORACIO S/LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO". II.- REVOCANDO la condicionalidad de la condena impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal, por Sentencia n° 81 del 29 de Abril de 2016, en el Expte. N° 1616/2015-1, por aplicación del art. 27 del C.P. III.- ESTABLECIENDO que BRIGIDO HORACIO GONZALEZ, deberá sufrir la PENA UNICA de TRES AÑOS Y TRES MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, comprensiva de la presente, con la impuesta en la Sentencia n° 81 dictada el 29/04/16 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa N° 1616/2015-1 como autor responsable de los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD AGRAVADA, COACCIÓN AGRAVADA POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, LESIONES LEVES, TENENCIA DE ARMA DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN LEGAL, TODOS ELLÓS EN CONCURSO REAL (arts. 142, inc. 1, art. 149 ter inc. 1 primer supuesto en función del art. 149 bis tercer párrafo, art. 89 y art. 189 bis primer párrafo, en función del art. 54 todos ellos del C.P.) y de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONCURSO REAL (art. 89, en función con el 92, 80 inc. 1° y 55, todos del Código Penal), por aplicación de lo normado en el art. 27 del C. Penal... Fdo.: Dra. Natalia Analia Fernandez Floriani. Juez. Dra. Sandra Beatriz Gonzales Kriegel. Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 05 de julio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA, OTILIO (D.N.I. N° 14.037.687, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en Urquiza N° 265, General San Martín, hijo de PAULINO OJEDA y de VICENTA CARDOZO, nacido en

GRAL. SAN MARTIN, el 25 de julio de 1960, Pront. Prov. N° U3446856 y Pront. Nac. N° 369201AG), en los autos caratulados "OJEDA, OTILIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 213/18, se ejecuta la Sentencia N° 42/5 de fecha 22.05.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- DECLARANDO EXTINTIVAMENTE LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION emergente de los delitos de AMENAZAS SIMPLES Y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 149 bis y 239 ambos del C.P.), hecho ocurridos entre las 2:00 horas del día 29 de noviembre y horas no determinadas del día 30 de noviembre del 2015 y el día 3 de septiembre de 2015, en Villa Fabiana, ciudad, en perjuicio de Paula Lidia Redes. En consecuencia SOBRESEYENDO PARCIAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N°34958/2015-1, caratulada "Ojeda, Otilio s/Lesiones calificadas en concurso real con los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, amenazas simples y desobediencia judicial", a favor de OTILIO OJEDA, ya fialiado, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. (d) del Código Penal y Arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II.- CONDENANDO a OTILIO OJEDA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE (Art. 119, segundo párrafo y Art. 45, ambos del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción; por el hecho ocurrido entre las 2:00 horas del día 29 de noviembre y horas no determinadas del día 30 de noviembre del 2015, en calle French N°4245, Ch. 15, Pc.15, Mz. 01, Villa Fabiana, en perjuicio de Paula Lidia Redes e investigado en el Expte. N°34958/2015-1, caratulado: "OJEDA, Otilio s/Lesiones calificadas en concurso real con los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante, amenazas simples y desobediencia judicial", por el Equipo Fiscal N°3. CON COSTAS... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Liliana Soledad Puppo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal, ". Resistencia, 6 de julio de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:13/8 V:24/8/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VENDLER, ESTER SILVINA, D.N.I. N° 18.288.095, CUIT N° 27-18288095-2, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "PROVINCIA DEL CHACO C/ VENDLER, ESTER SILVINA S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. N° 200/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 145) Resistencia, 20 de diciembre de 2016...A fs. 144: Agréguese cédula diligenciada con resultado negativo y hágase saber. A lo solicitado, estese a lo que a continuación se provee. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada VENDLER, ESTER SILVINA, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 12/13) Resistencia, 24 de febrero de 2014.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VENDLER, ESTER SILVINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$59.348,50) en

concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$17.804,55), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.186,97).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.017,85), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$403,57) a cada una de ellas.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ-Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14/03/2017. Firmado: Silvio Abel Nicoloff- Secretario Provisorio- Juzg. Civil y Comercial n°18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:13/8 V:17/8/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. LAPRIDA N° 33, Torre II, Resistencia- Chaco a cargo del DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado VILLA ENRIQUE ALBERTO, CUIT N° 20-21567592-1, DNI N° 21.567.592, la Sentencia Monitoria dictado en autos: "PROVINCIA DEL CHACO C/ VILLA ENRIQUE ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 949/17), por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 10 de marzo de 2017.-... AUTOS Y VISTOS:...y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VILLA ENRIQUE ALBERTO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$9.898,13) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación previs-

ta por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y CUATRO (\$316,74), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS CON SETENTA (\$126,70), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS.- JUEZ. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 15 de mayo de 2018... Asimismo, atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado VILLA, ENRIQUE ALBERTO - DNI N° 21.567.592, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS.- JUEZ.- CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 19 de Junio de 2018.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:13/8 V:15/8/18

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en AV. Laprida N° 33 - TORRE II- Quinto Piso, Resistencia- Chaco a cargo del DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada VELOX S.R.L. CUIT N° 30-71040648-7 el Despacho Monitorio dictado en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ VELOX S.R.L. S/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 12632/17) que dispone: "Resistencia, 05 de diciembre de 2017.-...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VELOX S.R.L. E/F. CUIT N 30-71040648-7, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$42.057,66) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$12.617,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo,

en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.851,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la abogada JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$740,00). Todo con más IVA si correspondiere.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$841,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-.- y siendo la demandada persona jurídica, conforme los términos de la Resolución N 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK - JUEZ - CIV.Y COM.DECIMA NOM. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 18 de junio de 2018...CITASE a la firma VELOX S.R.L. E/F CUIT N 30-71040648-7, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.-Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV.Y COM.DECIMA NOM." Resistencia, 29 de Junio de 2018.

Julia Elida Pellizari, Secretaria

s/c. **E:13/8 V:15/8/18**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Quinto Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del DR. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ SUBROGANTE, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ TRANGONI, MARIO DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 9139/17), CITA por EDICTOS al demandado TRANGONI, MARIO DANIEL, CUIT N° 20-17370029-7, D.N.I. N° 17.370.029, los que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. El auto que ordena la medida dice: (fs.136) "Resistencia, 14 de junio de 2018. - Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, 164 y 530 del CPCC. -Ley 7950-, CITASE a TRANGONI, MARIO DANIEL, CUIT N 20-17370029-7, por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- "Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS- JUEZ SUBROGANTE- CIV.Y COM.DECIMA NOM. (Fs. 32).- "Resistencia, 18 de septiembre de 2017.-I.- Téngase a la abogada SERRANO CRISTINA, por presentada parte, en nombre y representación de la ATP-Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA, domicilio procesal y electrónico constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañada. II.- Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra

MARIO DANIEL TRANGONI, CUITN 20-17370029-7 ... -"Not.- NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK.- JUEZ- CIV. Y COM.DECIMA NOM. (Fs.34/35).- "Resistencia, 18 de septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIO DANIEL TRANGONI@, CUIT N 20-17370029-7, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$153,705.58) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE (\$46.112), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950-.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$3689) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la abogada CRISTINA SERRANO como apoderada en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$1476). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y c mplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia seg n el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS TRES MIL SETENTA Y CUATRO (\$3074), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950-.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. 2017-09-20. Resistencia, 10 de Julio de 2018.-

Nicolas Alejandro Jokmanovich

Abogado/Secretario

s/c.

E:13/8 V:15/8/18

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BRAIAN DANIEL CARDOZO (a) Topo (DNI: 42.579.853, argentino, soltero, estudiante, ddo. en calle 14 e/49 y 51 del B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Armando Clemente Medina y de Claudia Beatriz Cardozo, nacido en Sáenz Peña - el 27/02/1998, Pront. del R.N.R. N° U3902194), en los autos caratulados "**CARDOZO BRAIAN DANIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 169/18, se ejecuta la Sentencia N° 38 del 31/05/18, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...V) CONDENAR a BRAIAN DANIEL CARDOZO (a) Topo, de circunstancias personales predeterminadas, por hallarlo penalmente responsable como PARTICIPE PRIMARIO del

delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función del 41 bis y del 42 del C.P., todo en función del 45 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de NUEVE (9) AÑOS y DOS (2) MESES DE PRISION, con más las adicionales de Ley previstas por el art. 12 del C.P. VI)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier - Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de Agosto de 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. **E:15/8 V:27/8/18**

EDICTO.- EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CLAUDIO NICOLÁS CARDOZO (a) Marinita (DNI: 39.751.086, argentino, soltero, changarín, ddo. en calle 14 e/49 y 51 del B° H. Irigoyen de Sáenz Peña, hijo de Armando Clemente Medina y de Claudia Beatriz Cardozo, nacido en Sáenz Peña - el 22 de julio de 1996, Pront. del R.N.R. N° U3902200), en los autos caratulados "**CARDOZO CLAUDIO NICOLAS S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 168/18, se ejecuta la sentencia N° 38 del 31/05/18, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENAR a CLAUDIO NICOLAS CARDOZO (a) Marinita, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (art. 79 en función del 41 bis y en función del 42 del C.P.), por el que fuera traído a juicio, a la pena de NUEVE (9) AÑOS y DOS (2) MESES de PRISION, con más las adicionales de Ley previstas por el art. 12 del C.P. III)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier - Juez Sala Unipersonal, Dra. Yanina C. Yarros - Sec". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de agosto 2018.- es

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c. **E:15/8 V:27/8/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CAZAL ORTIZ, GUMBERSINDO GERMAN (alias "", D.N.I. N° 29.625.648, ARGENTINO, de ocupación taxista, domiciliado en Mz 60 Pc 18- B° 150 Viviendas, Fontana, hijo de Fulgencio Amado, Cazal Ortiz y de Eloisa Rodriguez, nacido en Las Breñas, el 10 de noviembre de 1981, Pront. Prov. N° AG 608903 y Pront. Nac. N° U 3573127), en los autos caratulados "CAZAL ORTIZ, GERMAN GUMBERSINDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 234/18, se ejecuta la Sentencia N° 172/17 de fecha 24/07/2017, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II.- CONDENANDO al imputado GERMAN GUMERSINDO CAZAL ORTIZ, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Homicidio doblemente agravado por el vínculo y femicidio, en grado de tentativa, en concurso real con Lesiones leves (dos hechos en concurso real), en concurso real con Amenazas (tres hechos, en concurso real) (arts. 80, inc. 1 y 11, 42, 89, 149 bis, primer párrafo y 55 del C.P.), a sufrir la pena de veinte (20) años de prisión, de cumplimiento efectivo, con mas las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en estas causas N° 22920/2016-1, 20857/2016-1, 20283/2016-1, 211139/2016-1 y 23158/2016-1, en las que viera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchis. Juez. Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal."... Fdo.: ". Resistencia, 01 de agosto de 2018.-**

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c. **E:15/8 V:27/8/18**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela-Chaco, a cargo del Dr. Hugo Orlando AGUIRRE -Juez-, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados "**SLOBODIUK, ANTONIO PABLO S/ CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA**", EXPEDIENTE 169 - AÑO 2015, el que dice "///Ila Angela, 29 de mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2°) DECLARAR LA QUIEBRA INDIRECTA del ANTONIO PABLO SLOBODIUK, argentino, con D.N.I. N° 26.826.657, C.U.I.T. N° 20-26826657-8 domiciliado realmente en Lote 13 La Clotilde - Departamento O'Higgins (Chaco). 3°) Disponer se recarature por MESARECEPTORA INFORMATIZADA DE EXPEDIENTES CIVIL y COMERCIAL la presente causa que deberá versar: "SLOBODIUK, ANTONIO PABLO S/ QUIEBRA INDIRECTA". 4) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) ORDENAR la intercepción, de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario, de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados, ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5° de la L.C.Q. 9) PUBLIQUENSE: edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N. Sr. JUAN CARLOS BALBIANO. 10) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumplimente el punto anterior. 13) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley, 24.522. NOT. REG. 4 junio de 2018.

Dr. Marcelo A. Bali

Abogado/Secretario

c/c. **E:15/8 V:27/8/18**

EDICTO.- Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ JUEZ SUPLENTE de primera instancia en lo C. y C. de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por el término de 2 días, Art. 218 LCQ N° 24.522, que en los autos caratulados "**VERZINO JUAN BARTOLOME C/ EMPRESA LA NUEVA ESTRELLA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA S/ QUIEBRA**" (-Expte. N° 1122/01-) , Sec. 4 que el síndico de autos ha presentado el Informe de Distribución Final y la regulación de Honorarios.- Asimismo se resuelve..... ///sidencia R. Sáenz Peña, 28 de mayo de 2018. afy. I) Por presentado proyecto de distribución reformulado. II) Publíquense nuevamente edictos

por dos días en el Boletín Oficial y Diario local conforme lo dispone el citado art. 218, atento a que el proyecto de distribución oportunamente presentado fue reformulado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 mayo del 2018.- Dra. Nora Cristina Avalos, Abogada/Secretaria.-

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. E:15/8 V:17/8/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE WALTER JONATHAN MACIEL (alias "GUINGUI", DNI N° 37.459.703, Argentino, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Arturo Frondizi N° 2045, Resistencia, hijo de José Raúl Maciel y de María Rosa Flores, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1993, Pront. Pol. Prov. N° 0051503 sección CF y Pront. del R.N.R. N° U3204014), en los autos caratulados "**MACIEL, WALTER JONATHAN S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 03/17, se ejecuta la Sentencia N° 89/6 de fecha 01.12.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a WALTER JONATHAN MACIEL (a) "GUINGUI", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA INAPTA -DOS HECHOS- EN CONCURSO REAL CON ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL CON HURTO EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (Art. 166 Inc. 2° -último párrafo- Dos Hechos-, Art. 164 en Función con el Art. 42 del C.P., Art. 162 en Función con el Art. 42 del C.P. y Art. 277 Inc. 3 Ap. a), en Función con el Inc. 1 Apartado C, y Art. 55, todos del C.P.), a la pena de TRES (03) AÑOS de Prisión de Cumplimiento Efectivo, por los hechos cometidos todos ellos en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en el Expte. Ppal. N°8104/2014-1, en fecha 02-09-2014 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4, Expediente Policial N°130/129-1705-E/2014, Sumario Policial N° 349-CSPJ/2014-, en perjuicio de Vanesa Analía De Arriba; en Expte. N°12271/2014-1 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 15, Expediente Policial N° 130/94-1730-E/2014, Sumario Policial N° 501-CSPJ/2014-, por el hecho cometido en fecha 03-05-2014, en perjuicio de Julio César Ríos; en el Expte. N° 2949/2015-1 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 3, Expediente Policial N° 130/128-884-E/2015, Sumario Policial N° 196-CSPJ/2015-, por el hecho cometido en fecha 18-02-2015, en perjuicio de Gretel Antonela Ambroggio; en el Expte. N°12517/2015-1 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 14, Expediente Policial N° 130/128-2409-E/2015, Sumario Policial N° 459-CSPJ/2015-, por el hecho cometido en fecha 05-05-2015, perjuicio del Julieta Anahí Sánchez Desvaux; y en el Expte. N° 1-37836/09 -requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 10, -Expte. N°37836/09 del registro de la mencionada Fiscalía, Expediente Policial N° 5249-E/09, Sumario Policial N° 1142-CSPJ/09-, por el hecho cometido en fecha 12-12-2009, en perjuicio de Silvia Verónica Cantero, Juan Carlos Villalba y Alejandra Vivian Cardozo, y la Administración Pública. Con Costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 3 de julio de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:15/8 V:27/8/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ESCALANTE, MIGUEL ALCIDES (alias "TOTO- TOROMBOLO- MIGUELITO", D.N.I. N° 38.190.636, argentino, domiciliado en GABARDINI 5090-B° LATOMA, BARRANQUERAS, hijo de MIGUEL ALCIDES ESCALANTE y de ELSA INES SUÁREZ, nacido en Barranqueras, el 5 de septiembre de 1994, Pront. Prov. N° RH 50725 y Pront. Nac. N° U 3874494), en los autos

caratulados "**ESCALANTE, MIGUEL ALCIDES S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 483/17, se ejecuta la Sentencia N° 83/6 de fecha 24/10/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO a MIGUEL ALCIDES ESCALANTE alias "Miguelito" o "Toro" o "Torombolo", ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA PROPIA Y LESIONES GRAVES, EN CONCURSO REAL CON ROBO CON VIOLENCIA EN LAS PERSONAS EN CONCURSO REAL CON ENCUBRIMIENTO" -Art. 166 1° y 2° párrafos, Art. 164 y Art. 45, Art. 55, Art. 277 inc. 1, apartado c) todo del C.P.-, a la pena de CINCO (5) AÑOS Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, por los hechos cometidos en Barranqueras -Chaco-: En fecha 05-09-2015 en perjuicio de Nicolás Ponce de León y Camila Ivone González Verri (Expte. N° 23904/2015-1, Expediente Policial N° 130/25-3537-E/2015, Sumario Policial N° 644-CSPJ/2015). En fecha 17-09-2013 en perjuicio de Elisa Adriana Alegre y Elisa Antonia Acosta (Expte. N° 37596/2013-1, Expediente Policial N° 130/25-3802-E/2013, Sumario Policial N° 651-CSPJ/2013). Y en fecha 03-12-2013 en perjuicio de Vicente Luis Gauna y la Administración Pública o de Justicia. (Expte. N° 46935/2013-1, Expediente Policial N° 130/139-3681-E/2013, Sumario Policial: 886-CSPJ/13). Con costas...Fdo.: Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.".- Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:15/8 V:27/8/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLAGRA, SILVIA CAROLINA, DNI N° 31.699.168, domiciliado en Mz 57- Pc 2 B° 40 Viviendas, Fontana, hijo de Miguel Angel Villagra y de Mabel Barreto Alcira, nacido en Resistencia, el 1 de mayo de 1983, Pront. Prov. N° LE 22722 y Pront. Nac. N° 4586401), en los autos caratulados "**VILLAGRA, SILVIA CAROLINA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 228/18, se ejecuta la Sentencia N° 125 de fecha 08/06/2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a SILVIA CAROLINA VILLAGRA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION ART. 5 INC. C DE LA LEY 23.737, en aplicación del art. 413 inc. 4° y con concordantes del C.P.P. -Ley 4538-, por el fuera requerida a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de 4 AÑOS DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CUARENTA Y CINCO (45) UNIDADES FIJAS, en concepto de MULTA de conformidad con lo prescripto en el art. 5 de la Ley 23.737 modificado por la Ley 27.302. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 09 de Noviembre de 2016, en la ciudad de Fontana, Chaco, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos. II) HACIENDOSE LUGAR a la solicitud de que el cumplimiento de la pena de cumplimiento efectivo impuesta a SILVIA CAROLINA VILLAGRA lo sea bajo la modalidad de "Prisión Domiciliaria", en el domicilio sito en Pc. 2, Mza. 57 del Barrio 40 Viviendas de Fontana, por los fundamentos vertidos en los considerandos y aplicación del art. 285 del C.P.P. en función del art. 10 inc. f del C.P. y arts. 11 y 32 inc. f de la Ley N° 24.660.Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.".- Resistencia, 1 de Agosto de 2018. el.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:15/8 V:27/8/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER

QUE, RESPECTO DE AREVALO, BRAIAN NAHUEL (alias "Manitos de Miel", D.N.I. N° 44.745.233, Argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pje Rissione 5135, Barranqueras, hijo de Carlos Arevalo y de Ramona Noemi Pintos, nacido en Barranqueras, el 15 de enero de 1999, Pront. Prov. N° RH 52712 y Pront. Nac. N° U 3724262), en los autos caratulados "**AREVALO, BRAIAN NAHUEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 233/18, se ejecuta la Sentencia N° 47/6 de fecha 18/06/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a BRAIAN NAHUEL AREVALO, alias. "Manito de Miel", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, DAÑO AGRAVADO Y ENCUBRIMIENTO, TODOS EN CONCURSO REAL" (Art. 166 inc. 2, primer supuesto; Art. 184 inc. 1 y Art. 277, Inc. 1, apartado C, todos en función con el Art. 55 del C.P.) en calidad de autor (art. 45 C.P.) a la pena de CINCO (05) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales del art. 12 del c.p. por el mismo tiempo que el de la condena, por los hechos cometidos en Barranqueras -Chaco- en perjuicio del Sr. Walter Demetrio Tur, en fecha 24-01-2017 por los que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 3 (Expte. N° 371/2017-1, caratulado: "AREVALO, BRAIAN NAHUEL S/ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL CON EL DELITO DE DAÑO AGRAVADO Y ENCUBRIMIENTO", -Expte. Policial N°130/25-241-E/2017.-, Sumario 68-C.S.P./17- y en perjuicio de la administración de justicia, Expte. N°377/2017-1, caratulado: "AREVALO BRAIAN NAHUEL S/ENCUBRIMIENTO" (Expte. Policial N°130/22-189-E/2017, Sumario N°30-CSPJ/2017). Con costas. II.- DECLARANDO PENALMENTE RESPONSABLE a BRAIAN NAHUEL AREVALO, alias "Manito de Miel", de filiación referida en autos, como autor del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42, remitiendo al Juzgado del Menor N°4 copia de la presente Sentencia, a los fines de la Integración y eventual aplicación de pena, por el hecho cometido en fecha 10-04-2016 en la ciudad de Resistencia -Chaco-, en perjuicio de Leonardo Benjamin Rolon y Axel Benjamin Rolon por el que fuera investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N°13 (Expte. N°12991/2016-1, caratulado: "AREVALO GABRIEL WALTER RAMON S/ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" - Expte. Policial N°130/25-120-E/2016, Sumario N°202-CSPJ/2016...Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 1 de Agosto de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:15/8 V:27/8/18**

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4to piso, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores para que en el término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos a los bienes dejados por el causante: ALBERTO DIMAS MARTIN, M.I. 7.435.771, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MARTIN ALBERTO DIMAS S/SUCESION**", Expte. N°: 1134/17; a cargo de la Secretaria Dra. SILVIA MILENA MACIAS. Se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, conforme lo disponen los arts. 37, ss. y concord. de la L.O.J.P., 672, ss. y concord. del C.P.C.C. de aplicación supletoria en lo que a la materia se refiera y en esta instancia. 06 junio 2018.-

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 174.152 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 7, Resistencia-Chaco, sito en calle Av.

Laprida N° 33, Torre 2, ciudad, Secretaría única, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ MATIAS HERNAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expediente N° 3176/18, CITESE a herederos y acreedores de MATIAS HERNAN RODRIGUEZ D.N.I. N° 34.614.687, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. (ley 7950) emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMASELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672, 1er párrafo del C.P.C.C.-ley 7950). Secretaria, 29 de junio de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 174.179 E:15/8/18

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en los autos caratulados "**MORENO ARMANDO s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 221/17 C, cita por Edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario Local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORENO ÁRMANDO D.N.I. N° 7.538.881 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley.- Gral. José de San Martín, 18 de junio de 2018.-

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 174.180 E:15/8/18

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky -Abogada - Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, NOTIFIQUESE la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA, por EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación al demandado, CLAUDIO DAVID BARRETO (D.N.I. N° 31458087), a fin de que tome intervención en los autos caratulados: "**ALARCON, ISABEL C/ BARRETO, CLAUDIO DAVID S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6293/14, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ. "Resistencia, 16 de julio de 2014.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CLAUDIO DAVID BARRETO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y SEIS (\$3.976,00) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las Costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA y TRES (\$1.193,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CP.CC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GASTON BREARD la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$1.152,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si

correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 03 de agosto de 2018.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 174.181 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**ALVAREZ, ESTEBAN BERNARDO S/ Sucesorio**", Expediente N° 963/18, cita por UN día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEBAN BERNARDO ALVAREZ, DNI N° 10.186.195, bajo apercibimientos legales. Secretaría, ... agosto de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 174.182 E:15/8/18

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 097/18 caratulado: "**HUPALUK, YAMILE JUDITH s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Yamile Judith Hupaluk, D.N.I. N° 31.485.855 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 7 de agosto de 2018.-

Silvia Vanina Schmidt
Presidente

R.N° 174.183 E:15/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil N° 2, de Sáenz Peña, del Dr. RAUL ARMANDO FERNÁNDEZ, Juez Suplente, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JOSE CHEJ, DNI. N° 7.459.295, en autos "**CHEJ, JOSE s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1154/18, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 junio 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 174.184 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida 33 - Torre I, Resistencia, Chaco: CITA por edictos a herederos y acreedores del Sr. ROQUE RAUL WEPPLER, DNI N° 10.467.151, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**WEPPLER ROQUE RAUL S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" EXPTE. N° 1935/18. Resistencia, 26 de junio de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 174.186 E:15/8/18

EDICTO.- La Jueza DRA. SILVIA MIRTA FELDER, Secretaría N° 16, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 16 de la Ciudad de RESISTENCIA sito en AV. LAPRIDA N°33 TORRE 1, piso 3 de esta ciudad, en autos, "**Pisarello Reynaldo Eliseo - Seifert, Graciela y Yaya de Fadlala, Susana c/Consorcio Torre Sol I s/Consignación**", Expte. 3308/09, cita a estar a derecho a los herederos de la Sra. SEIFERT, GRACIELA ISABEL, D.N.I. 6.135.941, por el término de dos (2) días consecutivos, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de

designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio en caso de incomparecencia. Resistencia, 02 de Agosto de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 174.187 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Juez DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Secretaría N° 8, Juzgado CIVIL y COMERCIAL N° 8 de la Ciudad de Resistencia sito en AV. LAPRIDA N° 33 TORRE 2, piso 3 de esta ciudad, en autos, "**Pisarello Reynaldo c/Perez, Andrea Fabiana s/Ejecutivo**", Expte. 7341/17 cita a la SRA. PEREZ ANDREA FABIANA, D.N.I. 24.534.888, por un (1) día, para que en el término de CINCO (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. La resolución que así lo dispone, DICE: Resistencia, 15 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDREA FABIANA PEREZ, D.N.I. N° 24.534.888, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$42.523,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$12.757,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del juicio (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada, (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: REYNALDO ELISEO PISARELLO (2337), en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$7.143,00), en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$2.857,00), en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto Séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrlimento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez. Resistencia, 24 de mayo de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162. del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio; en su parte resolutive, al ejecutado ANDREA FABIANA PEREZ D.N.I. N° 24.534.888, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez. Resistencia, 04 de junio de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 174.188 E:15/8/18

EDICTO.- El Juzg. Civil y Comercial N° 2 Sec. N° 3 de Sáenz Peña, sito en calle 9 de Julio N° 370 a cargo del Dr.

RAUL ARMANDO FERNANDEZ JUEZ SUPLENTE, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES HORACIO RUBÉN DNI: 26.792.239, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**TORRES HORACIO RUBÉN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. N° 1295/18. Sáenz Peña, 28 de junio de 2018. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria. 02 agosto 2018.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 174.189 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos "**ACEVEDO EVA MERCEDES S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTADO**" Expte. N° 646-Año 2018, cita por UN(1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EVA MERCEDES ACEVEDO - DNI 1.127.568, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 21 de junio de 2018.-

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 174.190 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabian Sanchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos "**MARIN GABRIEL S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTADO**" Expte. N° 614-Año 2018, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIN GABRIEL - DNI 7.909.066, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 05 de julio de 2018.-

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 174.191 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- DRA. ZUNILDA NIREMPERGER Juez Federal Subrogante de la Primera Instancia N° 2 de Resistencia (Ch.), cita por dos (2) días al Sr. FLORES DANIEL, D.N.I. N° 23.063.422 con último domiciliado conocido sito en calle Colombia 108 del Barrio Paikyn Resistencia, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Flores, Daniel s/Ejecutivo**" Expte. N° 4563/2016" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia (Chaco), Secretaria Civil y Comercial N° 1. Publíquese por Dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. Resistencia, 8 de marzo de 2018.-

Estela Nancy Marinich, Secretaria

R.N° 174.192 E:15/8 V:17/8/18

>*<

EDICTO.- DRA. ZUNILDA NIREMPERGER Juez Federal Subrogante de la Primera Instancia N° 2 de Resistencia (Ch.), cita por dos (2) días al Sr. FLORES DANIEL, D.N.I. N° 23.063.422 con último domiciliado conocido sito en calle Colombia 108 del Barrio Paikyn, Resistencia, a fin de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Flores, Daniel s/Prepara Vía Ejecutiva**" Expte. N° 4432/2016" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia (Chaco), Secretaria Civil y Comercial N° 1. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local. Resistencia, 31 de mayo de 2018.-

Dra. Zunilda Nirempenger
Juez Federal Subrogante

R.N° 174.193 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320-Ciudad, CITA por UN (1) DIA- en el Boletín Oficial y en un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ALFONSO NIZ, D.N.I. N° 14.065.035, y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**NIZ, JULIO ALFONSO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 316/18, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 12 de julio de 2018.-

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 174.194 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- La DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, JUEZ, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro.19, sito en calle Lopez y Planes Nro. 38, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante HORACIO LUIS QUIROZ L.E. N° 7.534.847, fallecido el día 24 del mes de Enero de 2014, y lo acrediten en los autos caratulados: "**QUIROZ HORACIO LUIS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nro. 2509/18. Resistencia, 30 de Mayo de 2018.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 174.195 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUN, de esta ciudad, cita por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por PEDRO EPINAL Cédula Policia del Chaco N° 101.484 y MARIA SLOBODZIAN Mat. N° 94.206.399, para que dentro de TREINTA (30), los que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan, en los autos "**EPINAL PEDRO Y MARIA SLOBODZIAN S/SUCESORIOS**" Expte. 839/2018 del Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de julio de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 174.196 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Alte. Brown 249, Piso 1, Secretaria N° 1, de la Dra. Inés R. E. García, Plichta, cita por un (1) día y EMPLAZA POR UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de la Sra. ALICIA ALMIRÓN, D.N.I. N° 14.224.291, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**ALMIRON ALICIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 208, Año 2018. Resistencia, 22 de mayo de 2018.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 174.199 E:15/8/18

>*<

EDICTO.- El Dr. CARLOS FABIÁN SÁNCHEZ, Juez de PAZ LETRADO, de la ciudad de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA LILIANA RIVERO, M.I. N° 13.468.629 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rivero, Emma Liliana s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 493/18 de la Secretaria N° ... de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por un día. Machagai, 12 de junio de 2018.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 174.144 E:15/8/18

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, sito en Laprida 33, Torre 1, Tercer piso, ciudad cita por una vez a presuntos sucesores de Eduardo Vicente ORTIGOZA, D.N.I. N° 05.408.930 para que en plazo de cinco días se presenten a estar a derecho en Expte. N° 9604/15, caratulado: "DIEZ, Manuel Antonio c/ ORTIGOZA Vicente Eduardo s/ Ejecución honorarios", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 15 de mayo de 2017.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 174.146 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ELIDA GRISELDA MARINA DE JESUS, DNI N° 20.091.472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**De Jesús Elida Griselda Marina s/ Sucesorio**", Expte. N° 133/18 bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 3 de agosto de 2018.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 174.149 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, CITA POR UN DIA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de Don IGNACIO SANDOVAL, M.I. N° 07.909.786, para que hagan valer sus derechos en autos: "**SANDOVAL IGNACIO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 14, año 13-JC, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 03 de Agosto de 2018.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 174.150 E:15/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. LEGUIZA, GUSTAVO ALEJANDRO, D.N.I. N° 22882479, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ LEGUIZA, GUSTAVO ALEJANDRO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 15321/11.- Resistencia, 02 de mayo de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 174.153 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. SALDAÑA SILVANA PAOLA, D.N.I. 27.586.361, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ SALDAÑA, SILVANA PAOLA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. N° 14607/16.- Resistencia, 06 de mayo de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 174.154 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la DRA. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -Juez-, sito en calle

Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA a la Sra. FERNANDEZ, NANCY ISABEL, DNI. 37894097, la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ FERNANDEZ NANCY ISABEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 11802/16, la que en su parte resolutive; DICE: "Resistencia, 14 de marzo de 2018.- Al escrito de fs. 62: atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164, y 530 del CPCC., CITESE por edictos a FERNANDEZ, NANCY ISABEL, D.N.I. N° 37.894.097, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- SERGIO JAVIER DOMINGUEZ - Abogado - Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 13.-" El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 25 de abril de 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 174.155 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MOYANO ADOLFO GUSTAVO, DNI N° 22.002.719, la sentencia monitoria dictada en autos: "**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA -ARGENTINA- S.A. C/ MOYANO, ADOLFO GUSTAVO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16376/15, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 23 de Mayo de 2016: A... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ADOLFO GUSTAVO MOYANO, condenándolo a pagar al accion ante la suma de PESOS CINCUENTA y CUATRO MILDOSCIENTOS CINCUENTA CON NUEVE CENTAVOS (\$54.250,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y CINCO (\$16.275,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO, que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$7.812,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO (\$3.125,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICесе.- NOT. FDO. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- Celina B. Dellamea, Secretaria Juzgado Civil y Com. N° 12.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 8 de mayo de 2018.-

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.N° 174.156 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- EL Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. HECTOR ALEJANDRO ESPINDOLA, D.N.I. N° 20.591.310, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA.S.A. C/ ESPINDOLA HECTOR ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9303/15, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia, 07 de Septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... Por ello RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra HECTOR ESPINDOLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$78.559,48) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA y OCHO (\$23.568,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA y NUEVE (\$8.799,00) y PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.520,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental, acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación - Pablo Alejandro Tealdi - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 12 de junio de 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 174.157 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MAURICIO GUSTAVO MACHUCA, D.N.I. N° 25.831.836 y a la Firma MYM CONSTRUCCIONES EN SECO S.A., CUIT N° 30-71163589-7, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ M y M CONSTRUCCION EN SECO S.A. y/o MACHUCA MAURICIO GUSTAVO y/o MELGAREJO JOSE LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 373/16, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 23 de Mayo de 2016: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MYM CONSTRUCCIONES EN SECO S.A., MAURICIO GUSTAVO MACHUCA y JOSE LUIS MELGAREJO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA y SIETE CON SETENTA y SEIS CENTAVOS (\$203.747,76) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTA y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO

(\$61.124,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$19.560,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$7.824,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE.-" FDO. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil I Comercial N° 12." El presente debe Publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.- Resistencia, 02 de julio de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 174.158 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Sra. JUEZA Dra. SILVIA MIRTA FELDER, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**GARCIA ANA MARIA Y SALINAS WALDINO BAILON S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte N° 2706/18 cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la Sra. ANA MARIA GARCIA, D.N.I. N° 11.245.125 y del Sr. WALDINO BAILON SALINAS, D.N.I. N° 7.911.265. Resistencia, 12 de julio de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 174.159 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, Juez Subrogante de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN DIA y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FERNANDO ADRIAN MARTINA, D.N.I. 26.942.108, en los autos caratulados: "**MARTINA, FERNANDO ADRIAN s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1581, año 2017, Sec. 3, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de junio de 2018.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 174.160 E:15/8/18

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante, Civil y Comercial N° 20, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - 2° P., Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, CITA POR DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco y de Buenos Aires y un diario de mayor circulación de esta provincia y de la Capital Federal, a los herederos Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm; Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm, para que en el

término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso: "**GAUTO JORGE DANIEL C/SUCESORES DE HERLUF OXHOLM Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 13766/15, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Secretaría, 31 de julio de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Secretaria

R.N° 174.163 E:15/8 V:17/8/18

EDICTO.- LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz Categoría Especial del Barrio Ricardo Guiraldes, Secretaría, a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera N°1795 Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. RICARDO MAGLIER, M.I. N° 7.435.875, para que dentro de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**MAGLIER RICARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 647/18", bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de Julio de 2018.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 174.164 E:15/8/18

EDICTO.- DRA. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría, a cargo de Sara B. Grillo, con domicilio en Brown N° 249, 2° P., de Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. AGUIRRE RAUL MARIO, D.N.I. 8.301.262, para que dentro del término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, acrediten su condición en los Autos Caratulados: "**AGUIRRE RAUL MARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 657/18, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 7 de agosto de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 174.165 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Laprida N° 38, ciudad, cita por 1 día y emplazapor TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan, a herederos, y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por los causantes Doña Nelly Guillerma Ojeda de Barbetti, M.I. N° 0 758.682 y Felix Ramón Barbetti, M.I. 13.027.264, en el Expte. N° 2366/18, caratulado: "**OJEDA DE BARBETTI NELLY GUILLERMA Y BARBETTI, FELIX RAMON s/ Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de junio de 2018.

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 174.166 E:15/8/18

EDICTO.- La Juez Dra. Ester Liliana SCHMUTZLER, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, con sede en calle Monseñor de Carlo N° 645, 2°Piso de Charata, Chaco, dispuso hacer saber una vez por mes en el lapso de dos meses, que se ha promovido la presente Información Sumaria a fin de Inscribir el Nacimiento de MAZA SERGIO NESTOR, nacido presumiblemente el día 24 de Enero de 1993 en la ciudad de Las Breñas Chaco, con último domicilio conocido en Pampa del Zorro, Jurisdicción de Las Breñas - Chaco, cuyos progenitores serían las Sra. María Esperanza Bravo, DNI N° 17.187.654 domiciliada en Cristóbal Colón 2152 - Pilar - Prov. de Buenos Aires y el Sr. Domingo Maza, DNI N° 10.701.103, domiciliado en Lote 37 - Sección 16 - Colonia Juan Larrea - Depto. 9 de Julio - Chaco.- Pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publi-

cación en autos: "**MAZA SERGIO NESTOR S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", Expte. N° 280/16.- Charata - Chaco, ... de Julio de 2018.-

Gabriela Vanesa Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 174.168 E:15/8/18

EDICTO.- El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Subrogante del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata - Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por TREINTA a herederos y acreedores de ROSA PAULINA TRAUTNER, D.N.I. N° 5.480.854 para que comparezcan a estar a Derecho, en autos: "**TRAUTNER ROSA PAULINA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 752/18. Charata, Chaco, 01 de agosto de 2.018.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 174.169 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (01) día y emplaza por el término de treinta (30) posteriores contados desde la última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en el presente juicio sucesorio del Sr. PABLO FRANCISCO PEREZ, M.I. N° 12.104.041 en autos en autos: "**PEREZ, PABLO FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4587/18. Resistencia, 21 de junio de 2018.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 174.170 E:15/8/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Almirante Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, CITA por UN (1) día y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. RAMOS, MARIA ESTHER, D.N.I. N° 4.191.678, que se crean con derecho al haber hereditario a presentarse dentro del término de Un (1) MES, posterior a la última publicación. Dicha citación implicará para los herederos intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes, en el Expte. N° 1776/17 caratulados: "**RAMOS, MARIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Resistencia, 09 de agosto de 2018.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 174.172 E:15/8/18

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don Abelardo SILVA, M.I. N° 2.522.346, fallecido el 08 de Diciembre de 2002; y de doña Servanda Adelaida GONZALEZ, M.I. N° 6.586.534, fallecida el 14 de abril de 1997, ambos fallecidos en la ciudad de Quitilipi; en autos: "**SILVA Abelardo y GONZALEZ Servanda Adelaida s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2082 - Año 2016 - Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. R. S. Peña, 29 de Mayo de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 174.176 E:15/8/18

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por UNO y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néstor Darío BLANCO, D.N.I. N° 22.912.197, fallecido el día 22 de agosto del año 2014, con domicilio en la ciudad de Quitilipi, Chaco; en autos: "**BLANCO, NESTOR DARIO s/ SUCESORIO AB-**

INTESTATO", Expte. 769 - Año 2018, Sec. N° 2, bajo apereamiento de Ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 05 de junio de 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaría Provisoria

R.N° 174.177 E:15/8/18

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**WESTER, MARCOS RUBEN S/ SU-CESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 7962/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Marcos Rubén Wester, D.N.I. N° 11.058.399, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de agosto de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 174.178 E:15/8/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 272/2018

Alquiler de Inmueble - Funcionamiento de Receptoría N° 17 de la A.T.P., en la localidad de Quitilipi - Prov. del Chaco-, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a otro periodo más según acuerdo de partes.-
Objeto: CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UN INMUEBLE, EN LA CIUDAD DE QUITILIPÍ-CHACO-, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA RECEPTORÍA N° 17 DE LAA.T.P., POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 17/08/2018, a las 18:00 horas en la oficina de la Receptoría, sita en calle Córdoba N° 381, Quitilipi - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 17/08/2018- Hora 18:00 - Receptoría N° 17 de A.T.P., calle Córdoba N° 381, Quitilipi - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL (\$ 312.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), en estampillas fiscales o volante de pago.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Jorge R. Agustín Pereyra
a/c. Departamento Compras

s/c E:8/8 V:17/8/18

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 64/2018

Objeto: Contratación de servicio de vigilancia para el Parque de la Democracia y la Juventud por el término de doce (12) meses con opción a un (1) año más de prórroga.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis (\$ 5.158.956,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Agosto de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.08.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientoa (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejada Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c E:10/8 V:15/8/18

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES Secretaría General de Gobierno y Coordinación LICITACION PUBLICA N° 65/2018

Objeto: Locación de un inmueble por un período de dos (2) años con opción a un (1) año más de prórroga, el cual será destinado a la División Infantería Metropolitana dependiente de la Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos quinientos cincuenta y cinco mil (\$ 555.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01 de Agosto de 2018, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 01.08.2018, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.07.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c E:10/8 V:15/8/18

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 897/2018:

OBJETO: Adquisición cincuenta (50) ollas de aluminio gastronómica N° 40/50 lts. Y cincuenta (50) ollas de aluminio gastronómica N° 50/100 lts., según especificaciones en la planilla de invitación.

APERTURA: Día 20 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Cha-

co sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 12:00 del día 17 de agosto de 2018, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Marcela Meana

s/c. **E:10/8 V:15/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO
**SERVICIO PENITENCIARIO Y
 DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 313/18

OBJETO: Adquisición de (3.200) litros de nafta súper Infinia grado 3 y (7.200) litros de Gasoil infinia Diesel grado 3, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también al tractor de jardín, a los grupos electrógenos, desmalezadoras y equipos contra incendios asignados a las diferentes unidades, cuyo periodo de consumo corresponde a un término de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de Agosto del 2018 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330,00) en sellado de ley.-

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 312/18

OBJETO: Adquisición de (4.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (6.400) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección y Subdirección General del Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a un término de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 342.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de Agosto del 2018 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 311/18

OBJETO: Adquisición de (10.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a un término de dos meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 10 de Agosto del 2018 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01 de Agosto de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c. **E:10/8 V:15/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
 ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
 LICITACION PUBLICA N° 318/2018**

CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA A.T.P.

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA A.T.P., POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES.-

Fecha y lugar de Apertura: 24/08/2018, a las 10:00 horas en el Dpto. Compras -Dirección de Administración- Av. Las Heras N° 95, Resistencia - Chaco.-

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 24/08/2018- Hora 09:30 - A.T.P. -Dpto. Mesa de Entradas- Av. Las Heras N° 95 - Resistencia -Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00)

Valor del pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 7.00 a 12.00 HS.

Cra. Alejandra Desoindre

a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:10/8 V:22/8/18**

PROVINCIA DEL CHACO

**PODER LEGISLATIVO DEL CHACO
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y
 PLANEAMIENTO EDILICIO**

Resistencia, Chaco, 1 de agosto de 2018

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/18

(2do. Llamado)

OBRA: CONSTRUCCIÓN SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Por la presente Circular Aclaratoria, se informa a los distintos adquirentes el respectivo Pliego Licitatorio lo siguiente:

1. Se ha adoptado la decisión de postergar, a todos los efectos del acto licitatorio, el plazo de presentación y apertura de las ofertas hasta el próximo día miércoles 12 de septiembre del corriente año, en el lugar y hora señaladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones (Puntos 1.3 y 1.4).
2. Se sustituye el Punto 4.6 — I del respectivo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CONTENIDO DEL SOBRE N° 1), el que quedará redactado y establecido de la siguiente manera: "El oferente deberá acreditar en su último estado contable Activos

Corrientes superiores al dos por ciento (2%) del presupuesto oficial, excluidos Bienes de Cambio".

3. Se sustituye el Punto 4.10 – d del respectivo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PARÁMETROS DE EVALUACION DEL SOBRE N° 1), el que quedará redactado y establecido de la siguiente manera: "Antecedentes de la oferente como contratista principal o como integrante de una UTE en trabajos realizados similares a la ejecución de la obra que se licita durante los diez (10) años precedentes a la fecha de esta licitación, con una superficie total acumulada no menor de treinta mil metros cuadrados (30.000 m2). La similitud en las obras debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, la tecnología u otras características técnicas. En caso de uniones transitorias de empresas, UTE, dicha superficie la deberá acreditar como mínimo y en conjunto el total de las integrantes. Cada integrante de la UTE deberá acreditar en sus antecedentes de obras de arquitectura realizadas dentro de los (10) años precedentes a la fecha de esta licitación, una superficie total acumulada igual o mayor a los diez mil metros cuadrados (10.000 m2) de la superficie cubierta de la obra que se licita. En todos los casos además de los antecedentes en obras de arquitectura precedentes, el oferente, individual o en UTE, deberá acreditar antecedentes en obras de ingeniería razonables y acordes a las obras complementarias de movimientos de suelo, pavimentos, nexos de energía, agua y/o saneamiento que el objeto de la Licitación amerite al solo juicio de la entidad Licitante".
4. Se sustituye el Punto 4.10 – k. del respectivo PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PARAMETROS DE EVALUACION DEL SOBRE N° 1), el que quedará redactado y establecido de la siguiente manera: "Patrimonio Neto al último ejercicio contable legal. El oferente, o el conjunto de empresas integrantes de una UTE, deberán acreditar un Patrimonio Neto conforme al último Balance General, igual o superior al 15% (quince por ciento) del presupuesto oficial de la obra. Cada empresa integrante de una UTE deberá acreditar un patrimonio superior al 2% (dos por ciento) del presupuesto oficial de la obra. La Comitante permitirá a las empresas oferentes cuya radicación sea comprobable en la Provincia del Chaco, presentar una adecuación del Patrimonio Neto por un ajuste estimado de los bienes inmuebles, el que quedará a la sola consideración del licitante en cuanto a su veracidad y valoración".

Lidia Elida Cuesta

Presidenta/Poder Legislativo

s/c E:10/8 V:15/8/18

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 137/2018:

OBJETO: Adquisición de distintas piezas graficas, las cuales serán distribuidas en las diferentes acciones que lleve adelante el Instituto de Turismo del Chaco.

APERTURA: Día 27 de Agosto de 2018, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$235.197,33).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 13:00 del día 24 de Agosto 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1502 - Resistencia - Chaco.

Francisco López

A/C Dpto. de Contrataciones

s/c E:10/8 V:15/8/18

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 207/2018 Actuación Simple. N° E48-2018-670-A, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 27/08/2018 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEJIRA 2150 -INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO- solicita la adquisición de artículos y materiales deportivos, con destino a los Juegos Nacional Evita 2018, por un monto estimado PESOS SIETE MILLONES DIECISIETE MIL (\$ 7.017.000,00) y; LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 24/08/2018 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTAY TRES CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 1.773.75) - CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Esp. Roberto A. Meza

Dirección de Administración

s/c E:13/8 V:17/8/18

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR E.E.S. N° 186 - E.E.P. N° 803 - PARAJE SAN LORENZO - MIRAFLORES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07 / 2018

Presupuesto Oficial: \$ 32.558.259,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 11/09/2018 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 11/09/2018 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Objeto: AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR PROYECTO ESPECIAL TODOS A APRENDER - E.E.P. N° 1072 - PARAJE FORTIN BELGRANO - EL SAUZALITO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 06 / 2018

Presupuesto Oficial: \$ 18.068.717,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 10/09/2018 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 10/09/2018 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 18.069,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaria de Infraestructura Escolar - MECCyT Gobernador Bosch 99 - Resistencia - CHACO

PROVINCIA DEL CHACO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c E:13/8 V:24/8/18

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 958/18:

OBJETO: Adquisición de veinte (20) sillas de ruedas estándar reforzadas y veinte (20) colchones anti escara de una plaza, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 27 de Agosto 2018, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta la hora 11:00 del día 27 de Agosto 2018.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 11:00 del día 27 de Agosto 2018

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$276.510,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 18:00 del día 24 de Agosto de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -.

● ● ● ● ● ● ● ● ● ●

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 959/18:

OBJETO: Adquisición de Trescientos (300) unidades de Leche en polvo Ensure por 850 grs varios sabores, según especificaciones técnicas obrante en anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

APERTURA: día 28 de Agosto 2018, a las 10:30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo Nº 855 - P. Alta, hasta la hora 10:30 del día 28 de Agosto 2018.

RECEPCION DE MUESTRAS: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora 10:30 del día 28 de Agosto 2018

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTAY SEIS (\$291.276,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta la hora 18:00 del día 27 de Agosto de 2018, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco -.

Sandra Marcela Meana

Técnica en Gestión y Adm. de la Hacienda Pública
 Dcción. Administración

s/c. E:15/8 V:27/8/18

CONVOCATORIAS

**AGRUPACION DE JUBILADOS Y
 PENSIONADOS NACIONAL**
 GENERAL PINEDO - CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias y nor-

mas vigentes, la Comisión Directiva de la "Agrupación de Jubilados y Pensionados Nacionales" de General Pinedo CONVOCA a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2018 a las 18 hs en su sede social cita en calle 5 entre 20 y 22 de nuestra Localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria - Balance General - Cuentas de Gastos y Recurso - Inventario - Informe de la Comisión revisora de Cuentas por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2018.
- 3º Informe de Altas y Bajas de Afiliados.
- 4º Elección Total. de Miembros de Comisión Directiva por terminación de Mandatos.
- 5º Tratar modificaron de la Cuota Societaria.

Artaza Florencio Benito, Presidente

R.Nº 174.200 E:15/8/18

ASOCIACIÓN CIVIL UNIDAD Y ESPERANZA
 CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Civil Unidad y Esperanza, convoca a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 30/08/2018, a las 9 hs, en la sede ubicada en José José Ameri 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para refrendar el acta de asamblea.
- 2- Tratamiento de las memorias, estados contables, notas complementarias e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos clausurados el 30/06/2017 y el 30/06/2018.
- 3- Renovación total de los miembros de la comisión directiva y Comisión Revisora de cuentas.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se celebrará la asamblea con el número de socios presentes, en caso de lluvia, la asamblea no será posergada.

Arévalo Mercedes Benedicta, Secretaria
Moreira Miguel Angel, Presidente

R.Nº 174.198 E:15/8/18

COOPERATIVA DE TRABAJO ELÉCTRICO,
 DE COMUNICACIONES Y DE
 CONSUMO "ELÉCTRICA" LTDA.
 CONVOCATORIA

Señores Asociados: Conforme a la Ley 20.337 y a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Eléctrico, de Comunicaciones y de Consumo "Eléctrica" Ltda., ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 20 de Agosto de 2018 a las 10 hs, en nuestras oficinas cito en Vedia 85 de la ciudad de Resistencia - Chaco, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar y aprobar conjuntamente, con el Presidente y Secretario el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Elección de nuevo Secretario por renuncia del anterior.

Pasada 1 (una) hora de la fijada en la convocatoria la Asamblea se constituirá con el número de socios presentes Art. 36 de los Estatutos Sociales.

Nelson D. Trangoni, Tesorero
Luis A. Salvatore, Presidente

R.Nº 174.197 E:15/8/18

ASOCIACION CIVIL POR VOS
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 29 del Estatuto de la ASOCIACION CIVIL POR VOS, la Comisión Directiva

convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 2018, a las 20 hs, en la sede de la Institución de calle Julio Tort 3098, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos del llamado fuera de término.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2018.

Martínez C. Darío, Secretario
Taborda Flavia, Presidente

R.Nº 174.185 E:15/8/18

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
O RETIRADOS NACIONALES Y
PROVINCIALES DU GRATY**

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA *Señores Asociados* del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY. En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS O RETIRADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DU GRATY, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Agosto de 2018, a las 18 hs en sus instalaciones, sito en Alberdi 331 de Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Fijar nueva cuota societaria.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 07 cerrado el 30 de Junio de 2018.

Salma Rosa, Presidente

R.Nº 174.175 E:15/8/18

>*<
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
DE LA FAMILIA**

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA *Señores Asociados* de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Familia. En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Familia, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de Septiembre de 2018 a las 21 hs en sus instalaciones, sito en Calle 16 Entre calles 15 y 17 de General Pinedo Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3º) Fijar nueva cuota societaria.
- 4º) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 3º) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva, de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.

Kibich José
Presidente

R.Nº 174.174 E:15/8/18

**ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA
EN ARGENTINA**

CORONEL DU GRATY - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Señores Asociados de la Asociación Evangélica Misionera en Argentina. En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Evangélica Misionera en Argentina, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1º de Septiembre de 2018 a las 20 hs en sus instalaciones, sito en Florentino Ameghino Nro. 535 - Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2) Explicación de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea dentro de los términos legales.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y anexos y notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, de los ejercicios Nro. 4 y Nro. 5, cerrados el 31/12/2016 y 31/12/2017 respectivamente.
- 4) Fijar nueva cuota societaria.
- 5) Designación de tres Asambleístas para integración de la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva y de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.

Mosdien E. Rubén, Presidente

R.Nº 174.173 E:15/8/18

>*<
**"ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PÁDEL
CHARATENSES (A.JU.PA.CH.)"**

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 02 de Agosto de 2018, constancias obrantes en el Acta N° 37, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social de Caseros N° 644 de la ciudad de Charata el día 05 de Septiembre de 2018, a partir de las 21 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2017.

Sartori Pedro Alejandro, Presidente

R.Nº 174.171 E:15/8/18

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS,
RETIRADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DEL
DEPARTAMENTO O'HIGGINS**

SAN BERNARDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Comisión Directiva de la Asociación Civil, Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 28 del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Miércoles 05 de Septiembre de 2018, a las 17:00 horas, en el sede social, sita San Martín y Ucrania, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) Asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 30 de Junio de 2018.
- 3- Designación de Socios Honorarios, conforme lo establece el Art. 5 del Estatuto social.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas, todos por terminación de mandato.

Mercedes del C. Landriel, Secretaria
Reina Ester García, Presidente

Art. 31 del Estatuto: En la primera convocatoria, las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.N° 174.167

E:15/8/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA
SOLDADO CELSO PÁEZ**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Socio: En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Veteranos de Guerra Soldado Celso Páez, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 08 (ocho) de Septiembre de 2018 a partir de las 20.00 horas en las instalaciones de nuestra Sede Social sita en calle Juan José Castelli 81 de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Informe sobre los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del X Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2017. *Lectura del Informe del Síndico. * Lectura del Informe del Auditor.
- 4) Cuotas Sociales: Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.
- 5) Elección de una Comisión escrutadora de votos compuesta por tres socios.
- 6) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandatos y por el término de 2 (dos) años.

Los Cargos son: Presidente; Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

En caso de lluvias, la Asamblea pasa para el viernes subsiguiente, y así sucesivamente.

Villalba Ramón Gualberto, Secretario
Zarza Ernesto, Presidente

R.N° 174.161

E:15/8/18

>*<

CLUB SPORTIVO VILLA LOS AROMOS

PUERTO TIROL - CHACO
CONVOCATORIA

El Club Sportivo Villa Los Aromos, convoca a los socios

a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 26 de agosto de 2018 a las 9:30 horas, en la sede social sito en calle Amadeo Belgoy s/Nº - Bº Los Aromos

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designar dos (2) socios para firmar el presente acta de asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del Balance Anual - Período del 01-05-2017 al 30-04-2018.
- 3- Propuesta, consideración y aprobación de renovación del valor para la cuota mensual de socios.
- 4- Presentación y consideración para la aprobación de designar Socios Honorarios a nueve personas fundadoras de la entidad.
- 5- Elección o renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por culminación de mandato.

Altamirano Silvio Ariel, Secretario
Cardozo Martha Aide, Presidente

R.N° 174.151

E:15/8/18

>*<

ASOCIACION CIVIL VOLUNTAD Y PROGRESO

La Comisión Directiva invitan a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/08/2018 a las 18 horas en el local sito en parcela 10 manzana 04 Barrio el Quebracho, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Estado Contable por el ejercicio finalizado al 30/06/2018.
2. Lectura y aprobación de la memoria e Informe del revisor de cuentas por el ejercicio finalizado el 30/06/2018.
3. Designación de 2 socios para que junto con el presidente y la secretaria firmen el acta.

Trippel Cecilia, Secretaria
Vargas Carla Daniela, Presidente

R.N° 174.147

E:15/8/18

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PASTORES
DEL GRAN RESISTENCIA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de septiembre del 2018, a las 20:00 hs en calle Molina N° 1036, Resistencia - Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2018.

Pr. José Brite, Presidente

R.N° 174.148

E:15/8/18

RE MATES

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-LEY 26994. El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 1 de septiembre de 2018, a las 10,00 hs., en calle Roque Saenz Peña 570 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: VOYAGE 1.6, AÑO 2011, CON MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, N° CFZ073775, CON CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, N° 9BWDB05U0BT146784, DOMINIO: JPX542, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de

conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/SANTANA, HERNAN FEDERICO S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 6.695/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida Nro. 33-Torre II-1er. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford, Abogado

c/c. E:15/8/18

EDICTO.- Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ - Juzgado Laboral N° 2, sito en Obligado N° 229 - Primer Piso, de ésta Ciudad: "Resistencia, 18 de Junio de 2018.- 2) Al escrito de fs. 109: ORDENASE la venta en pública subasta (al contado, sin base y al mejor postor) de los muebles embargados en autos, consistentes en: un acondicionador de aire marca "Fedders" split de 6000 frigorías aproximadamente, con control remoto, una PC con monitor "TCL" de 17 pulgadas aproximadamente con impresora laser "HP" (color negro) Mod. 1102, y una PC C/ Monitor AXUS, teclado y mouse (ambas). Para lo cual se procederá a su secuestro por intermedio del Oficial de Justicia quién podrá allanar domicilio y hacer uso de la fuera pública si las circunstancias así lo aconsejan. A tal fin librense mandamiento de secuestro. Aporte Proyecto la interesada. Para anunciar el remate, publíquense edictos por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local, a tal fin librense oficios cuyos proyectos deberá aportar el interesado; y colóquese un ejemplar de aquellos en la Tablilla de éste Juzgado. La martillera designada Sra. GLORIA ESTELA LOPEZ, deberá depositar, dentro de

los CINCO DIAS de realizada, la subasta, el importe que en ella perciba en el Nuevo Banco del Chaco S.A., a la orden de éste Juzgado y como perteneciente a este juicio en la cuenta N°100953006 que surge de fs. 53. La venta será al contado. Y estará a cargo de los compradores la comisión que corresponda a la martillera, la que, conjuntamente con el precio será abonada en el acto. La martillera deberá dentro de los CINCO DIAS de notificado) de la presente resolución, comunicar la fecha del remate.- Aporte proyecto la interesada.- Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ - JUZGADO LABORAL N° 2". En los autos caratulados: "**BENITEZ, RAMON ANDRÉS C/ SEGURIDAD Y PREVENCIÓN S.A. S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA**", Expte. 1.467/13".- Se hace saber que el remate se realizará el día 31 de agosto de 2018 a las 10.00 horas, en calle San Lorenzo N° 570, (Sede del Colegio de Martilleros del Chaco), de ésta ciudad.- Asimismo, se deja debida constancia de que el presente recaudo, goza del beneficio de la justicia gratuita, en atención a lo previsto por el Art. 84 - Ley 7434.- Resistencia, 13 de julio de 2018.

Lorenza Ojeda

Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:15/8 V:17/8/18

CONTRATOS SOCIALES

KOMSA S.A.

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la ley 11867, el Sr. ROGELIO DANIEL GARCIA, casado, DNI 17.596.174, CUIT 20-717596174-8, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de KOMSA S.A. CUIT 30-71597482-3 con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro venta y alquiler de equipos, periféricos, accesorios, y programas informáticos, está ubicado en calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco. Las oposiciones de ley en domicilio de KOMSA S.A. calle Juan Domingo Perón N° 702, Resistencia - Chaco. Rogelio Daniel García, Presidente - Komsa S.A.

María Selva González Zúnd, Contadora Pública
R.N° 174.142 E:10/8 V:22/8/18

EL DORADO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2016-6057-E **EL DORADO S.A. s/ Inscripción de Directorio y Sindicatura**", se hace saber por un día que, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 31/10/2016, se designó el siguiente Directorio y Sindicatura con mandato de un (1) año: Presidente: Luis Florencio Sosa, DNI. N° 07.903.712, domicilio Av. Lavalle 647. Resistencia, Chaco, estado civil casado y comerciante de profesión. Director Titular-Vicepresidente: Luis Lorenzo Tirner, DNI. N° 23.408.678, domicilio León Zorrilla 264. Resistencia, Chaco, estado civil casado y comerciante de profesión. Director Titular: Jorge Ricardo Pérez, DNI N° 7.679.216, domicilio Irigoyen 160, Resistencia. Chaco. estado civil casado y comerciante de profesión. Director Suplente: Mirta Graciela Corvalan, DNI N° 10.882.585, domicilio Santa María de Oro 970, Resistencia, Chaco, estado civil viuda, ocupación jubilada. Director Suplente: Jirina Cecilia Tirner, DNI N° 22.830.051, domicilio Mz. 52 Pc. 39 B° Llaponagat, Resistencia, Chaco, estado civil soltera, profesión ingeniera. Síndico Titular: José Angel Schnellmann, DNI N° 07.925.452, Saavedra 746, Resistencia, Chaco, estado civil casado, profesión contador público. Síndico Suplente: María del Milagro Pérez Giacopello, DNI N° 32.065.659, domicilio Irigoyen 160. Resistencia, Chaco. estado civil soltera, profesión contador público. Resistencia, 02 de julio de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.162

E:15/8/18